

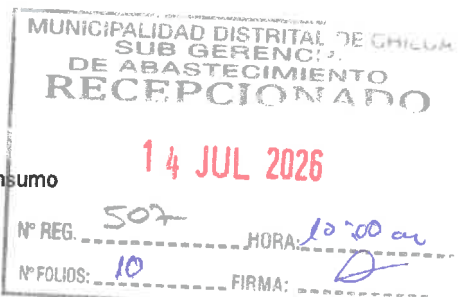
PEDIDO DE SERVICIO N°

000615

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0069 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPACTADOR DE PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0005	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500030449	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPACTADOR	2.3.2.4.7.1		SERVICIO
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION El presente tiene como finalidad Contratar el servicio de mantenimiento correctivo del Compactador de PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, del Área de Ornato y Limpieza Pública, para seguir realizando los trabajos de recojo de los residuos sólidos del Distrito de Chilca.			
	OBJETO DE LA CONTRATACION Contratar el servicio de Mantenimiento correctivo del Compactador de PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, tiene por objetivo mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del vehículo del Área de Ornato y Limpieza Pública y garantizar la seguridad de los vehículos y del personal que trabaja con los mismos			
	SUSTENTO NORMATIVO -Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley). - D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento) -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. -Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026 -Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
	ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO -MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPACTADOR DE PLACA EAE-879 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4 -Cambio de 01 manguera hidráulica de alta presión por fuga de fluido hidráulico.			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO: -Persona Natural y/o Jurídica -Contar y presentar copia de CCI vinculado con el RUC -Contar y presentar copia del RNP obligatorio -Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido -No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. -El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación			
	LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: -Lugar: Taller del proveedor dentro del distrito de Chilca -Plazo de ejecución del servicio: 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/S			
	ENTREGABLES / PRODUCTO El proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio realizado y comprobante de pago.			
	LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES: El entregable será dirigido a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y debe ser presentado en algunas de las siguientes formas: A) Por mesa de parte de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, la cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento. B) Por mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico mdch@munichilca.gob.pe, cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales

PROVEÍDO N°

VISTO: Por a:

Asunto:



PEDIDO DE SERVICIO N°

000615

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0069 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPACTADOR DE PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0005	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y N° de documento CONFORMIDAD DE SERVICIO: La conformidad de servicio estará a cargo del Área de Ornato y Limpieza Pública, por lo que el proveedor deberá entregar su carta de servicio, indicando el servicio realizado, plazo de servicio, comprobante de pago, presentado por mesa de parte una vez culminado el servicio se otorgará la conformidad del área usuaria. FORMA DE PAGO Único pago El pago del servicio se realizará al término del servicio, previa presentación de carta de servicio, comprobante de pago y conformidad del área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. GARANTÍAS 06 meses El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley PENALIDAD APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000615

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0069 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPACTADOR DE PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0005	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.			
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS				

PEDIDO DE SERVICIO N°

000615

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0069 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPACTADOR DE PLACA EAE-879, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO ATEGO 2730/48.6X4, DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0005	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y además actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del Inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente			
GESTION DE RIESGOS	acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial. El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos			
ANEXOS	SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026			


Ing. Ruben Andres Agama Puñez
GERENTE DE SERVICIO PÚBLICO Y
Firma del Solicitante




Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Berdwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos
Firma Autorizada



REPORTE N° 074 – 2026 – MDCH/GA/SGA/AMI



A : ING. RUBEN ANDRES AGAMA PUÑEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPACTADOR MERCEDES BENZ EAE-879
REFERENCIA : INFORME N° 003 - 2026-MDCH-DHG.
PROVEIDO N° 129-26-MDCH-GSP-SGSPMA
FECHA : CHILCA, 17 DE JUNIO 2026

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle del servicio de mantenimiento correctivo que requiere la unidad vehicular siguiente:

INFORME TECNICO DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADAS

GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO		GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE		
ENCARGADO DE LLEVAR Y RECOGER EL VEHICULO (CHOFER)		DANIEL HUAMAN GAVILAN		
VEHICULO				
UNIDAD VEHICULAR	GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO	MARCA	MODELO	PLACA
COMPACT.MERCEDES BENZ	SGSPMA– LIMP. PUB.	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730/48.6X4	EAE-879
DESCRIPCION DE LA FALLA Y DEL SERVICIO REQUERIDO				
Mantenimiento correctivo de: Es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos y repararlos. • Cambio de 01 manguera hidráulica de alta presión por fuga de fluido hidráulico.				

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines pertinentes del caso.

Atentamente:



INFORME N° 003- 2026- MDCH-DHG

A : ING. RUBEN AGAMA PUÑEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DE : DANIEL HUAMAN GAVILAN

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FECHA : CHILCA, 17 DE JUNIO 2026

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente a la vez solicitar Mantenimiento Correctivo del Compactador de Placa **EAE-879** el cual detallo a continuación:

-Cambio de 01 manguera hidráulica de alta presión por fuga de fluido hidráulico.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;


DANIEL HUAMAN GAVILAN

CONDUCTOR

DNI:42164598

